

MGS, Seguros y Reaseguros S.A., con NIF A-08171373 y domicilio en Zaragoza, Paseo María Agustín, nº 4, 50004, en adelante MGS, organiza una promoción de carácter gratuito en el marco de la cual sortea 5 tarjetas regalo de Netflix con un valor unitario de 200 euros y 1 Smart TV Samsung de 55 pulgadas de acuerdo con las siguientes Bases.

1. DURACIÓN

La presente promoción comenzará el 1 de abril de 2021 y terminará el 30 de abril de 2021, ambos inclusive.

2. PARTICIPANTES

- Con **1 opción** (número) por póliza contratada entre el 1 y el 30 de abril de 2021 y formalizada hasta el 31 de mayo de 2021 de los productos de la gama MGS Hogar, MGS Protección Alquiler, MGS Vida Universal y MGS ProFamilia, por personas físicas residentes en territorio español, que no sean miembros del MGS Club Clientes a 30 de abril de 2021.
- Con **5 opciones** (números) por póliza contratada entre el 1 y el 30 de abril de 2021 y formalizada hasta el 31 de mayo de 2021 de los productos de la gama MGS Hogar, MGS Protección Alquiler, MGS Vida Universal y MGS ProFamilia, por personas físicas residentes en territorio español, que sean miembros del MGS Club Clientes a 30 de abril de 2021.

Para participar en el sorteo, las pólizas contratadas según los criterios indicados, deben tener una prima neta anualizada mínima de 100 euros, 60 euros en el caso de MGS ProFamilia, y no deben incluir ningún riesgo asegurado que haya constado en una póliza, del mismo tipo de seguro, en vigor en MGS en algún momento del último año.

Los empleados y mediadores de MGS no participan en la presente promoción, como tampoco sus familiares hasta 2º grado de consanguinidad.

3. DATOS

A los efectos de facilitar la notificación al ganador y su oportuna acreditación posterior, solo participarán en el sorteo las pólizas en los que consten como mínimo los siguientes datos personales del Tomador:

- Nombre y dos apellidos,
- NIF e
- Email y teléfono de contacto.

4. PREMIOS

5 tarjetas regalo de Netflix con un valor unitario de 200 euros y 1 Smart TV Samsung de 55 pulgadas o similar

5. SORTEO

Se efectuará entre el 1 y el 30 de junio de 2021 ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona D. José Vicente Torres Montero, quien da fe de las presentes Bases, a las que puede accederse a través de la web de MGS (www.mgs.es).

6. SUPLENTE

Además de los 6 ganadores, en el sorteo se designarán 6 suplentes, que sustituirán por este orden a los ganadores en el caso de que no se le pudiera localizar para notificarle y entregarle el premio.

7. NOTIFICACIÓN

Durante la semana posterior al sorteo, MGS notificará al ganador su condición por teléfono o correo electrónico. Si el ganador no pudiese ser localizado a los 15 días del sorteo, su lugar lo ocuparía un suplente, según el orden indicado en el punto anterior.

8. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación de los premios de esta promoción supone la autorización expresa del ganador a MGS para que pueda utilizar su nombre y su imagen en acciones publicitarias derivadas de la misma, sin derecho a contraprestación alguna.

9. OBLIGACIONES FISCALES

Los premios de la presente promoción tienen la consideración de ganancia patrimonial para su ganador, que estarán sujetos a las obligaciones fiscales derivadas de la Ley y Reglamento del IRPF. El ingreso a cuenta del IRPF, si procede, correrá a cargo de MGS.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción supone la plena aceptación de las presentes Bases.

11. LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes Bases se rigen por la ley española, sometiéndose expresamente para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera producirse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona.

Barcelona, marzo de 2021